

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 0727  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

14 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 93 de fecha 18.02.2011 del Asesor Jurídico;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O .

1.- **PROCEDASE** al pago de \$20.199.000 (veinte millones ciento noventa y nueve mil pesos) el cual deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 630278-5 del Segundo Juzgado Civil de San Miguel, RUT 60.306.038-5, correspondiente al pago por el monto de la indemnización por daño moral y las costas procesales en el juicio sobre indemnización de perjuicios caratulado "Sepúlveda con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 16.137-2008, del Segundo Juzgado Civil de San Miguel.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb.